



INFORME SOBRE LA TRAMITACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, DESARROLLO Y COMUNICACIÓN DE LA III EDICIÓN DEL MES DE LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO POR LOTES CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ESTANDO EL LOTE II COFINANCIADO EN UN 75% POR FONDOS FEDER (PROYECTO 0068_RED TI_4_E).

PROYECTO 0068_RED TI_4_E (TAEJO REDE) DENTRO DEL PROGRAMA INTERREG V-A ESPAÑA- PORTUGAL 2014-2020 (POCTEP), COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: Se seguirán las normas que se contienen en los arts. 116 y 117 del mismo texto. Por lo que se refiere a la licitación, se desarrollará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156 y ss., por **procedimiento abierto**, no sujeto a regulación armonizada estando el límite en 221.000 €, según el art. 22.1.b) de la LCSP y siendo el importe estimado de la contratación actual de 135.950,42 €, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La justificación de la elección del procedimiento, así como de los criterios de adjudicación, atiende a que el valor estimado del contrato supera los 100.000 euros, por lo que conforme al art. 159.1 a) es condición para que no pueda tramitarse por procedimiento abierto simplificado.

Los contratos que tienen por objeto prestaciones incluidas en el anexo IV, tal y como se establece en el art. 145.4., los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51% de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, el presente contrato se adjudicará a través de criterios cuantificables de forma automática y criterios con juicio de valor. El órgano de contratación velará en todo el procedimiento de adjudicación por la salvaguarda de la libre competencia.

En aplicación de lo establecido en el art. 131.2 LCSP, la adjudicación de este contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, la justificación del procedimiento abierto, se basa en los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y, por otro lado, permite asegurar una eficiente utilización de los fondos al salvaguardar la libre competencia en la selección de la oferta económicamente más ventajosa. Además, para el lote I y el lote II teniendo en cuenta los criterios establecidos en el art. 145.4, al tener por objeto prestaciones de servicios del anexo IV, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

Cáceres, a fecha de firma electrónica.